

porte, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, «Consultoría, Formación e Ingeniería de Sistemas, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y «Auditoría Informática Gesfor, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente por ser esta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 30 de marzo de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y de los Balances de fusión de las mencionadas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2001. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, será la de 1 de enero de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2002.—Los Administradores de «Informática Gesfor, Sociedad Anónima» (absorbente), de las sociedades «Informática Gesfor Internacional, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Sistemas Integrales de Gestión para el Turismo y Transporte, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, «Consultoría, Formación e Ingeniería de Sistemas, Sociedad Limitada», «Sociedad Unipersonal, y «Auditoría Informática Gesfor, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal.—32.345. 1.ª 8-7-2002

## INMOBILIARIA NIETO, S. A.

### Anuncio de disolución y liquidación

Se hace público que en la Junta general de la entidad «Inmobiliaria Nieto, Sociedad Anónima», celebrada el día 20 de julio de 2001, se ha acordado la simultánea disolución y liquidación de la entidad «Inmobiliaria Nieto, Sociedad Anónima», resultando el siguiente Balance inicial y final de liquidación:

|                           | Pesetas            |
|---------------------------|--------------------|
| <b>Activo:</b>            |                    |
| Tesorería .....           | 153.389.102        |
| Entidades del grupo ..... | 48.377.944         |
| <b>Total Activo .....</b> | <b>201.767.046</b> |
| <b>Pasivo:</b>            |                    |
| Capital .....             | 48.000.000         |
| Reservas .....            | 153.767.046        |
| <b>Total Pasivo .....</b> | <b>201.767.046</b> |

Salamanca, 20 de julio de 2001.—Los Liquidadores.—32.024.

## INSTITUTO ESPAÑOL Y EUROPEO DE SEGUROS, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal celebrada el 28 de junio de 2002 ha acordado, por unanimidad, reducir el capital social de la compañía en 35.518 euros, con cargo a reservas voluntarias,

con el objeto de amortizar 11.800 acciones adquiridas en autocartera, sin devolución de aportaciones a los socios, modificándose en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Barcelona, 1 de julio de 2002.—El Consejero Delegado.—32.340.

## INVERSIONES ANDALUZA DONOSTIARRA CASTELLANA, S. A.

La Junta general de accionistas de «Inversiones Andaluza Donostiarra Castellana, Sociedad Anónima», acordó válidamente, en sesión celebrada el 4 de junio de 2002, reducir el capital social en la cuantía de 90.958,81 euros mediante la reducción del valor nominal de las acciones de 6,010121 euros a 3 euros cada una de ellas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo prevenido por el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Domínguez Urquijo.—32.079.

## INVERSIONES SINFÍN HOLDING, S. L. (Sociedad absorbente)

## EL MOJÓN DE ACEBEDOS, S. L. (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales ordinarias de socios de «Inversiones Sinfín Holding, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), celebrada con carácter universal en el domicilio social el día 22 de junio de 2002, y de «El Mojón de Acebedos, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), celebrada igualmente con carácter universal en el domicilio social el día 22 de junio de 2002, acordaron aprobar la fusión entre la sociedad absorbente y la sociedad absorbida, mediante absorción de la sociedad absorbida esto es, «El Mojón de Acebedos, Sociedad Limitada», por la sociedad absorbente, esto es, «Inversiones Sinfín Holding, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, aumentando la sociedad absorbente su capital social en la cuantía necesaria, todo ello conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de la sociedad absorbente y la sociedad absorbida y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en las respectivas hojas de ambas sociedades. Los términos básicos de la referida fusión por absorción son los siguientes:

a) El tipo de canje de la fusión es de tres participaciones de nueva creación de la sociedad absorbente de 6,01 euros de valor nominal cada una por cada dos participaciones de la sociedad absorbida, de 6,01 euros de valor nominal cada una, sin compensación complementaria en dinero alguna. Este tipo de canje ha sido determinado sobre la base del valor real de los patrimonios de las sociedades participantes en la fusión.

b) Como consecuencia del acuerdo de fusión por absorción adoptado y con el fin de atender al canje de las participaciones, la Junta general de socios de la sociedad absorbente ha acordado aumentar su capital social en un importe nominal de 1.487.475 euros, mediante la creación de 247.500 nuevas participaciones, de 6,01 euros de

valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 280.001 a 275.500, ambos inclusive, y pertenecientes a la misma clase y serie que las ya existentes, modificándose en consonancia el artículo cinco de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente.

c) Se considerarán como Balances de fusión los Balances anuales cerrados por ambas entidades a 31 de diciembre de 2001, aprobados en las mismas Juntas señaladas.

d) Una vez inscrita en el Registro Mercantil competente la fusión y, por tanto, el correspondiente aumento de capital, se procederá a canjear por participaciones nuevas de la sociedad absorbente las participaciones de la sociedad absorbida (con la excepción de aquellas participaciones de las sociedades que se fusionan que estuvieran en poder de cualquiera de ellas), mediante su presentación en el domicilio social de la sociedad absorbente durante el mes siguiente al día en que quede inscrita la fusión y, por tanto, el correspondiente aumento de capital, en el Registro Mercantil de Madrid, que será comunicada a todos los socios mediante carta certificada y con acuse de recibo enviada al domicilio que conste en el libro registro de socios, debiendo acreditar los titulares de las participaciones de la sociedad absorbida su condición de tales mediante presentación de los documentos acreditativos de la titularidad de las participaciones de su propiedad. Las participaciones de la sociedad que no hubiesen sido asignadas a los socios de la sociedad absorbida por no haber acudido éstos al canje dentro del plazo establecido, quedarán a disposición de los titulares. Transcurridos tres años desde el día en que las nuevas participaciones de la sociedad absorbente se hubieran puesto a disposición de los socios de la sociedad absorbida sin haber sido canjeadas, se procederá a venderlas por cuenta y riesgo de los interesados con la intervención de Notario. El importe líquido de la venta será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

e) Las nuevas participaciones de la sociedad absorbente que se crean como consecuencia de la fusión darán derecho a participar en las ganancias sociales de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2002.

f) Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2002.

g) Las nuevas participaciones no otorgarán a sus titulares ningún derecho especial. Tampoco se atribuirá ninguna clase de ventajas en la sociedad absorbente a los Administradores de las entidades participantes en la fusión. Asimismo, dado que las sociedades que van a participar en la operación pretendida son sociedades de responsabilidad limitada, no procede informe de experto independiente alguno sobre el proyecto de fusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de cualquiera de las dos sociedades intervinientes.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la remisión que a dicha norma realiza el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 26 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Inversiones Sinfín Holding, Sociedad Limitada».—El Presidente del Consejo de Administración de «El Mojón de Acebedos, Sociedad Limitada».—32.213.

1.ª 8-7-2002